



## **PLAN DE MEDIDAS Y APOYO: ANDALUCÍA CON UCRANIA.**

Informe trimestral. 28 de mayo de 2024.





# Andalucía con Ucrania

<b>Epígrafe.</b>	<b>Página.</b>
1. Información	6
2. Infancia y juventud.	9
3. Mujer.	16
4. Salud.	17
5. Servicios Sociales.	21
6. Seguridad.	24
7. Movilidad.	25
8. Organización Institucional.	26
9. Otras actuaciones.	29



Andalucía es una tierra solidaria, una tierra de acogida.

Por eso el pueblo andaluz siempre ha estado a la altura de las circunstancias históricas y, en momentos como los actuales, ha demostrado ser, como canta nuestro himno, un pueblo de paz por y para la Humanidad.

Andalucía se ha volcado con Ucrania desde el mismo momento en que las tropas rusas invadieron su territorio. Desde nuestra tierra se han defendido los derechos humanos, promoviendo el restablecimiento del orden internacional y el cese de hostilidades, y ofreciendo todo su potencial, público y privado, para acoger a las ucranianas y ucranianos desplazados por el conflicto bélico, garantizando su vida y su seguridad.

La ciudadanía andaluza ha estado a la vanguardia de la solidaridad y, de forma abrumadora, ha ofrecido sus hogares para acoger a niños y familias ucranianas, ha remitido alimentos y productos básicos y ha colaborado económicamente con cuantas entidades no gubernamentales están trabajando sobre el terreno.

De la misma forma, el Gobierno Andaluz ha condenado la invasión de Ucrania por parte de las fuerzas armadas rusas, y ha expresado su inquebrantable y firme compromiso con la Unión Europea y los valores de solidaridad, cohesión, libertad e igualdad.

Además, el gobierno de nuestra Comunidad Autónoma ha puesto en marcha una iniciativa, Andalucía con Ucrania, que de forma transversal va a permitir optimizar la ayuda y la solidaridad del pueblo andaluz y garantizar que todas las familias, niñas, niños y mayores ucranianos que lleguen a Andalucía gocen de todos los derechos que la ciudadanía europea les ofrece en España.

Por eso no habrá ninguna niña ni niño ucraniano que quede sin escolarizar, ni sin acceso a una sanidad pública universal y gratuita.

Por eso todas las familias ucranianas que lo necesiten disfrutarán de los servicios sociales que precisen en función de sus circunstancias.



Porque Andalucía con Ucrania es la demostración del corazón andaluz y de nuestra idiosincrasia solidaria como pueblo, una tierra de acogida que hoy y siempre se vuelca con quien más lo necesita.



## 1. Información.

La Junta de Andalucía ha desplegado una intensa campaña informativa a través de su portal web y de las redes sociales para trasladar información clara, pertinente y actualizada sobre las vías que tiene la ciudadanía para ayudar en la crisis humanitaria derivada de la invasión de Ucrania por las tropas rusas.

En este sentido, ha creado un espacio web en el que se informa y se resuelven las principales dudas que pueden surgir en esta materia, ofreciendo además enlaces a recursos específicos.

El espacio web es <https://juntadeandalucia.es/andaluciaconucrania>

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como órgano de la Junta de Andalucía que canaliza la solidaridad del pueblo andaluz mediante la colaboración con ONGD y organismos internacionales, también ha puesto en marcha un espacio web específico donde recoge información sobre cómo debe actuar la ciudadanía para lograr una mayor eficacia y efectividad de la ayuda prestada.

<https://www.juntadeandalucia.es/aacid/?p=5790>

Igualmente ha publicado en sus redes sociales, twitter y facebook, infografías con las recomendaciones a la ciudadanía andaluza para ayudar a la población en Ucrania, y viene contestando centenares de llamadas y correos electrónicos facilitando información.

Por otro, la Junta de Andalucía ha desarrollado además una potente red comunicativa para que la ciudadanía contacte con la administración autonómica y pueda resolver de forma personalizada las dudas que se le susciten.

Así, se ha creado la cuenta de correo electrónico [andaluciaconucrania@juntadeandalucia.es](mailto:andaluciaconucrania@juntadeandalucia.es) para atender y dar respuesta a las consultas que la ciudadanía plantee en el ámbito de la ayuda humanitaria a las personas ucranianas desplazadas. Este servicio, para garantizar su máxima eficiencia y constituirse en ayuda real a quienes más lo necesitan, será atendido tanto en español como en ucraniano e inglés.



A fecha de este informe, desde esta dirección de correo electrónico, atendida directamente desde la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, **se han recibido y atendido 559 peticiones de información y asesoramiento.**

En esta línea de atención práctica, la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de la ciudadanía un extenso repositorio de números de teléfono donde pueden, de forma ágil, obtener información y aclarar dudas.

- Desde el **Servicio 112 Emergencias Andalucía**, tanto su Área de Operaciones Regional como los centros regionales y provinciales, se está atendiendo a la ciudadanía y facilitando información en base al protocolo operativo elaborada por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil. A fecha de este informe, **el número de atenciones practicadas es de 299.**
- La **Unidad de Policía Adscrita** a la Comunidad Autónoma de Andalucía ha puesto a disposición de la iniciativa Andalucía con Ucrania los teléfonos de las Jefaturas Provinciales de la Unidad de Policía Adscrita para asesorar e informar a la ciudadanía.
  - Almería: 950 00 57 10
  - Cádiz: 956 01 25 00
  - Córdoba: 600 16 79 18
  - Granada: 958 02 40 00
  - Huelva: 959 01 16 50
  - Jaén: 953 00 68 00
  - Málaga: 951 04 31 50
  - Sevilla: 955 04 25 27

En esta línea, y teniendo en cuenta las posibilidades y la generalización del uso de nuevas aplicaciones de comunicación, se ha habilitado el número de teléfono **681109747** para atender consultas por **WhatsApp.**



A fecha de este informe, desde esta línea atendida directamente desde la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, **se han recibido y atendido 850 consultas.**





## 2. Infancia y juventud.

La Junta de Andalucía se está volcando en la asistencia de las niñas, niños y jóvenes por ser las principales víctimas de cualquier guerra.

Por esta razón, la Junta de Andalucía aprobó el **Decreto-ley 5/2022, de 17 de mayo, para regular la estancia y la acogida de las personas menores de edad desplazadas hasta Andalucía con motivo del conflicto bélico en Ucrania** ([https://juntadeandalucia.es/eboja/2022/96/BOJA22-096-00023-8262-01\\_00261535.pdf](https://juntadeandalucia.es/eboja/2022/96/BOJA22-096-00023-8262-01_00261535.pdf)).

Mediante esta norma se ordena el procedimiento para la **protección efectiva de las personas menores de edad** que se han visto desplazadas hasta Andalucía a causa de la crisis humanitaria derivada de la invasión de Ucrania y que no se encuentren acompañadas por sus progenitores o personas que ejerzan la tutela.

Además, regula el **ofrecimiento de aquellas personas o familias que tienen interés en ejercer la guarda provisional de manera solidaria** de estas personas menores de edad, instituyendo a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como órganos competentes en la materia.

Por otro lado, desde la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud se han activado todos los recursos necesarios para asegurar la asistencia sanitaria de estas personas menores de edad, ofreciéndoles además la posibilidad de vacunación, en el caso de carecer de ella, tanto para el COVID-19 como para el resto de enfermedades infectocontagiosas.

Por otro lado, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional viene dando respuesta desde el principio del conflicto a la necesidad de escolarizar a las niñas y niños que vienen de Ucrania, habiéndose completado ya dos cursos académicos completos garantizando la escolarización de estos menores.



La evolución de escolarizaciones ha crecido de forma diaria y desde la Consejería se ha realizado un seguimiento puntual de la misma para organizar de forma eficiente los recursos necesarios para satisfacer el incremento de esta demanda.

De esta forma, **durante el curso académico 2021-22 se escolarizaron en el sistema educativo andaluz 2.890 menores provenientes de Ucrania.**

Los datos de escolarización por ciclos y provincias fueron los siguientes:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Totales
Tres Años	21	21	9	9	7	3	77	24	171
Cuatro Años	17	21	11	21	9	8	83	21	191
Cinco Años	34	23	12	32	14	9	117	36	277
1º de Educ. Prima.	21	26	13	18	11	9	88	34	220
2º de Educ. Prima.	34	24	13	25	12	3	96	26	233
3º de Educ. Prima.	22	37	17	30	12	4	104	31	257
4º de Educ. Prima.	23	26	10	23	7	4	101	30	224
5º de Educ. Prima.	19	22	13	29	16	7	67	23	196
6º de Educ. Prima.	17	31	8	15	12	8	65	24	180
Ed. Especial	6	2	1	4	0	1	5	1	20
1º de E.S.O.	24	27	13	30	16	8	93	32	243
2º de E.S.O.	20	25	7	26	12	13	88	25	216
3º de E.S.O.	15	21	10	33	26	9	58	33	205
4º de E.S.O.	19	24	10	51	27	11	78	28	248
1º de Bachillerato		1		4				2	7
2º de Bachillerato	1			1					2
<b>Totales</b>	<b>293</b>	<b>331</b>	<b>147</b>	<b>351</b>	<b>181</b>	<b>97</b>	<b>1120</b>	<b>370</b>	<b>2890</b>

En esta línea de garantizar la educación de los menores desplazados, **durante el curso académico 2022-23 se han escolarizado en el sistema educativo andaluz 2.880 menores provenientes de Ucrania**, cuya distribución por ciclos y provincias fue la siguiente:



## Andalucía con Ucrania

ALUMNADO UCRANIANO ESCOLARIZADO									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Totales
Tres Años	25	12	6	16	6	2	77	13	157
Cuatro Años	24	17	12	16	8	3	74	20	174
Cinco Años	16	15	4	20	7	4	97	16	179
1º de Educ. Prima.	30	15	8	23	10	7	100	29	222
2º de Educ. Prima.	21	17	13	21	15	8	120	23	238
3º de Educ. Prima.	21	29	14	19	11	7	92	20	213
4º de Educ. Prima.	19	31	17	25	9	7	116	13	237
5º de Educ. Prima.	15	17	7	17	8	4	89	31	188
6º de Educ. Prima.	20	23	13	32	10	9	107	25	239
Ed. Especial	4	4	1	6	3	3	1	2	24
1º de E.S.O.	30	40	8	23	12	9	120	31	273
2º de E.S.O.	22	20	10	28	8	8	116	28	240
3º de E.S.O.	16	19	7	25	5	14	97	16	199
4º de E.S.O.	22	25	9	37	15	5	106	27	246
1º de Bachillerato	4	4	1	12	4	1	16	8	50
2º de Bachillerato	0	0	0	0	0	0	1	0	1
<b>Totales</b>	<b>289</b>	<b>288</b>	<b>130</b>	<b>320</b>	<b>131</b>	<b>91</b>	<b>1329</b>	<b>302</b>	<b>2880</b>

En el nuevo curso 2023-2024, tercero en el que se está atendiendo al alumnado ucraniano víctima del conflicto, la cifra total de alumnado ucraniano escolarizado ha descendido, registrándose en este curso a fecha de este informe **2.683 menores escolarizados en el sistema educativo andaluz provenientes de Ucrania**, cuya distribución por ciclos y provincias es la siguiente:

ALUMNADO UCRANIANO ESCOLARIZADO									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Totales
Tres Años	12	11	2	4	7	2	96	7	141
Cuatro Años	25	12	3	13	5	2	102	10	172
Cinco Años	23	12	9	12	5	4	103	18	186
1º de Educ. Prima.	13	17	4	8	5	5	106	7	165
2º de Educ. Prima.	27	14	5	11	6	6	165	19	253
3º de Educ. Prima.	13	16	8	12	12	3	111	15	190
4º de Educ. Prima.	21	27	10	12	9	4	143	21	247
5º de Educ. Prima.	18	32	10	16	8	3	121	10	218
6º de Educ. Prima.	17	20	5	16	10	4	129	29	230
Ed. Especial	3	2	1	2		1	5	5	19
1º de E.S.O.	22	31	12	19	6	6	126	22	244
2º de E.S.O.	26	18	12	13	8	9	103	16	205
3º de E.S.O.	10	13	3	19	4	12	118	13	192
4º de E.S.O.	21	15	6	11	7	1	85	16	162
1º de Bachillerato	3	9	1	11	2	1	19	6	52
2º de Bachillerato				3	1		3		7
<b>Totales</b>	<b>254</b>	<b>249</b>	<b>91</b>	<b>182</b>	<b>95</b>	<b>63</b>	<b>1535</b>	<b>214</b>	<b>2683</b>

Asimismo, debe reseñarse que todo el alumnado escolarizado en la Educación Básica en centros sostenidos con fondos públicos se beneficia del **Programa de Gratuidad de libros de texto**, beneficiándose el alumnado ucraniano de este Programa siempre que se encuentre matriculado en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos en los cursos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.



Asimismo, es beneficiario del Programa el alumnado con necesidades educativas especiales que esté matriculado en los cursos del período de Formación Básica de carácter obligatorio.

Con este programa se educa al alumnado desde el ámbito escolar y familiar en la importancia de cuidar el material escolar y valorar la inversión realizada en su educación, fomentando prácticas de equidad y valores de corresponsabilidad, solidaridad y desarrollo sostenible, y en el cuidado de un bien colectivo como son los libros de texto, siendo además un importante apoyo económico para las familias.

Por otro lado, dado que el alumnado ucraniano no conoce el castellano, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha intensificado la actuación del profesorado de **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)**, redistribuyendo a esta personal en función de las necesidades derivadas de esta escolarización con objeto de dar un servicio educativo de calidad.

Para atender las consultas de la ciudadanía en materia de escolarización se ha creado además una cuenta de correo electrónico específica:

[educacion.ucrania.ced@juntadeandalucia.es](mailto:educacion.ucrania.ced@juntadeandalucia.es)

Asimismo, respecto a la información pública de cómo acceder a la escolarización extraordinaria o sobrevenida, es accesible en la web de la Consejería y en las Delegaciones Territoriales.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato/preguntas-frecuentes>

Por otro lado, además de asegurar la educación y formación de estos menores, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional está garantizando que accedan gratuitamente al servicio de comedor escolar cuando la familia desplazada es declarada con la condición de vulnerable por los Servicios Sociales Comunitarios. Igualmente, cuando se trata de un menor ucraniano acogido en una familia en la que los dos tutores trabajan, tiene plaza garantizada en el comedor escolar y se le aplica la bonificación correspondiente.

En esta misma línea, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ha intensificado el Programa de



Refuerzo de la Alimentación Infantil, que tiene por objeto atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, y al que se están acogiendo los menos ucranianos escolarizados.

La satisfacción de estas necesidades nutricionales de las niñas y niños ucranianos va a encontrar continuidad durante el período vacacional gracias al Programa Escuelas de Verano, que se organizarán en las 99 zonas desfavorecidas que han sido identificadas en el contexto de la 'Estrategia regional andaluza de Cohesión e Inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas' (ERACIS).

Asimismo, la Consejería ha reservado plazas para personas refugiadas ucranianas en el Programa Deporte Inclusivo, organizado por la entidad CEPAIM con cargo a la asignación del 0,7% del IRPF.

Por su parte, la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía está colaborando intensamente en las actuaciones que desarrolla la Junta de Andalucía, realizando controles de los menores ucranianos que están llegando para garantizar su seguridad y evitar la actuación de mafias.

Asimismo, se ha activado el Programa de Detección y Rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido específicamente a la población ucraniana que está siendo acogida en Andalucía.

Por otro lado, en **materia universitaria**, el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros del mismo día, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter no normativo en el marco del mismo Plan, establecía entre las medidas de carácter no normativo el Plan de Acción Universidad-Refugio, que contempla las actuaciones a desarrollar en el ámbito universitario para acoger a los estudiantes, investigadores y personal de administración y servicios incluidos dentro del ámbito de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 y del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 8 de marzo de 2022, publicado por Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo.



En este contexto, el pasado 19 de septiembre de 2022, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, dio traslado a la Administración de la Junta de Andalucía de la petición que desde los Ministerios responsables de Educación y Ciencia de Ucrania se hace para que se permita a los estudiantes, que son ciudadanos de Ucrania, estudiar en España, o hacerlo de forma virtual, o bien mantener o facilitar las condiciones de matrícula del colectivo que actualmente estudia en el país, en aras de permitir la finalización de los estudios o la permanencia en ellos, sin que esto implique un coste económico adicional, derivado de las dificultades sociales y familiares que supone estar inmersos en un conflicto armado como el que vive su país en estos momentos.

Ante esta situación tan excepcional, el **Gobierno andaluz siempre ha considerado imprescindible colaborar para evitar que estos jóvenes vean paralizada su formación universitaria tras el estallido del conflicto armado**. Para ello, **se está realizando una valoración de la situación del colectivo de estudiantes procedentes de Ucrania en las Universidades Públicas de Andalucía** teniendo en cuenta datos como el número de estudiantes, diferenciados por sexo, o el tipo de enseñanzas que cursan actualmente, todo ello al objeto de articular la fórmula más adecuada que sirva al propósito de **flexibilizar en la medida de lo posible su estancia en nuestras universidades y la finalización de sus estudios en las mejores condiciones posibles**.

**El curso académico 2022-23 se matricularon en las Universidades Públicas de Andalucía 90 alumnos provenientes de Ucrania**, cuya distribución por universidad, sexo y tipo de estudios fue la siguiente:

UUPP	SEXO		TOTAL	ESTUDIOS	
	MUJER	HOMBRE		GRADO	MASTER
UAL	0	1	1	0	1
UCA	0	0	0	0	0
UCO	6	3	9	8	1
UGR	37	26	63	53	10
UHU	0	0	0	0	0
UJA	8	0	8	4	4
UMA	3	0	3	2	1
UNIA	0	0	0	0	0
UPO	1	0	1	1	0
USE	3	2	5	4	1
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>32</b>	<b>90</b>	<b>72</b>	<b>18</b>

En esta línea, **el Consejo de Gobierno acordó el 13 de diciembre de 2022 instar a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a continuar tomando cuantas medidas resulten**



**necesarias para facilitar la estancia y finalización de los estudios a los alumnos de las Universidades Públicas de Andalucía procedentes de Ucrania, para el curso académico 2022/2023,** poniendo a disposición de estos estudiantes por parte de las Universidades Públicas, diversos programas de becas o ayudas que directamente vienen a sufragar distintos gastos relacionados con los estudios en la universidad, tales como los gastos de matrícula, los gastos de alojamiento y manutención, bonos de comedor o incluso lo que se ha dado en llamar ayudas directas por causa de fuerza mayor, que permitan asegurar la estancia y finalización de los estudios universitarios para esta población.



### 3. Mujer.

Garantizar la seguridad de las mujeres ucranianas que llegan a nuestra tierra es una de las prioridades del Gobierno Andaluz, consciente de que al drama de la guerra se une en el caso femenino la posible caída en las redes de las mafias que se dedican a la explotación sexual.

Por ello, el **Instituto Andaluz de la Mujer** está atendiendo consultas en materia informativa y de asesoramiento a través de su **teléfono gratuito 900 200 999** y ha puesto a disposición de la iniciativa los Centros Municipales de Información para facilitar información y asesoramiento a las mujeres ucranianas (<https://lajunta.es/3p082>), así como los Centros Provinciales de la Mujer (<https://lajunta.es/3p081>), garantizando de esta forma el acceso a una información directa y personalizada en todo el territorio andaluz.

Asimismo, se ha activado el Programa de Detección y Rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido específicamente a la población ucraniana que está siendo acogida en Andalucía, y se va a elaborar una campaña de información dirigida a mujeres ucranianas con la finalidad de evitar que caigan en las redes de tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Para garantizar la protección integral de la mujer ucraniana, el Instituto Andaluz de la Mujer está realizando un seguimiento especial y personalizado de aquellas que precisen del Servicio de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.





#### 4. Salud.

Las personas ucranianas que están llegando a Andalucía disfrutan de manera efectiva del derecho de acceso a una sanidad pública, universal y gratuita, estando por tanto garantizada su asistencia sanitaria en cualquier caso.

Para facilitar el acceso a la misma, se ha publicado en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el apartado de procedimientos para la ciudadanía, las instrucciones para el Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a personas afectadas por el conflicto de Ucrania.

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/acprocedimientos>

De esta forma el **número de personas ucranianas** registradas en la Base de Datos de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud **solicitantes de protección internacional** a fecha de este informe **asciende a 4.716**.

Asimismo, un total de **302.028 personas provenientes de Ucrania han recibido asistencia en el sistema sanitario público andaluz**, de las cuales **136.020 se han solicitado en atención primaria y 8.724 en urgencias, habiendo recibido asistencia hospitalaria 157.284 personas**, 131.009 adultos y 26.275 niños.

La asistencia hospitalaria se ha prestado de la siguiente forma según provincia y hospital:

Provincia	Hospital	ADULTOS	PEDIÁTRICOS
ALMERÍA	HOSPITAL LA INMACULADA	296	153
	HOSPITAL TORRECARDENAS	3.505	1.665
	HOSPITAL DE PONIENTE	2.041	548
CÁDIZ	HOSPITAL PUNTA EUROPA	2.679	2.300
	HOSPITAL PUERTO REAL	12	6
	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ DE LA FRONTERA	48	29
CÓRDOBA	HOSPITAL POZOBLANCO	5	2
	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1	1
	HOSPITAL REINA SOFIA	13.414	5.905
	HOSPITAL DE MONTILLA	543	238
	HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES	52	22
	HOSPITAL COMARCAL PUENTE GENIL	9	3
GRANADA	HOSPITAL DE BAZA	269	0
	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2.311	714
	HOSPITAL SANTA ANA MOTRIL	13.656	3.000
HUELVA	HOSPITAL DE RIOTINTO	6	0
JAÉN	HOSPITAL SAN AGUSTIN	194	79
	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	4	683
	COMPLEJO HOSPITALARIO JAEN	0	1
	HOSPITAL SIERRA DE SEGURA	185	366
	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	353	0
MÁLAGA	HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA	129	236
	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	70.470	0
	HOSPITAL LA SERRANIA	1.037	703
	HOSPITAL LA AXARQUIA	2.232	1.767
SEVILLA	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	15.867	6.729
	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1.391	929
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ALJARAFE	298	196
	HOSPITAL SIERRA NORTE	2	0
<b>TOTAL</b>		<b>131.009</b>	<b>26.275</b>

Por otro lado, se está comprobando el estado de su calendario vacunal tanto en el caso de COVID-19 como del resto de enfermedades infectocontagiosas para, en el caso de carecer de alguna de ellas, ofrecerles la posibilidad de vacunación.

Para coordinar esta actuación, se ha difundido entre los centros sanitarios las Recomendaciones para actuaciones en vigilancia epidemiológica y vacunaciones en personas procedentes de Ucrania,



elaboradas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y el Servicio Andaluz de Salud.

Esta actuación incluye:

1. Anamnesis integral, incorporando aspectos de salud mental. A partir de ella se establece el estado de salud y se protocolizan las actuaciones siguientes.
2. Situación vacunal y aplicación del calendario. En este caso, además de COVID-19, incluye la aplicación de todas las vacunas de nuestro calendario vacunal y las que se consideren necesarias según antecedentes de riesgo.
3. Estudios de enfermedades infecciosas generales o específicos, ya que, teniendo en cuenta la variabilidad en cuanto a los calendarios vacunales, puede haber una mayor susceptibilidad a enfermedades infecciosas frente a las que en nuestro medio estamos protegidos.

Además, la Consejería de Salud y Consumo ha puesto en marcha en el Hospital Dr. Oloriz de Granada, por su cercanía a la base militar aérea de Armilla, un programa asistencial específico para aquellas personas que lleguen con heridas, enfermedades o complicaciones severas, pudiendo atenderse a adultos y pediátricos, así como a quemados.

En este Hospital se han habilitado al efecto 200 camas de hospitalización, que pueden ampliarse hasta 230, 15 camas UCI, 8 quirófanos y 20 puestos URPA (Unidad de Recuperación Postanestésica).

Asimismo, si fuera preciso un mayor número de recursos, ya se ha previsto que el Hospital Virgen del Rocío habilite para este tipo de contingencias 21 camas más para tratamiento de quemados, oncológicos, cardiológicos, traumatológicos y lesionados medulares.

Por otro lado, la Consejería está enviando a Ucrania, a través del Ministerio de Sanidad, medicamentos y material sanitario y ha organizado a través del Servicio Andaluz de Salud la recogida de medicamentos de un forma rápida y operativa mediante los Servicios de Farmacia Hospitalaria de Sevilla capital, donándose un total de 87.445 dosis unitarias.

En aras a intensificar la labor humanitaria, salvar el mayor número posible de vidas y minimizar la gravedad de las heridas de guerra, **el Servicio Andaluz de Salud colabora intensamente con la Brigada de Infantería de Marina "Tercio de Armada" y ya ha dado formación sanitaria básica a 100**



**soldados del ejército ucraniano**, en San Fernando, Cádiz, estando prevista la celebración de nuevos módulos formativos.



## 5. Servicios Sociales.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad está atendiendo a todas las personas ucranianas que precisan de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

En este sentido, desde la puesta en marcha de la iniciativa Andalucía con Ucrania, el **Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales ha registrado la atención de 4.716 personas de nacionalidad ucraniana.**

Asimismo, desde esta Consejería se ha trabajado de forma intensa para hacer posible la concesión de las subvenciones previstas en el **Real decreto 672/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, y en el **Real decreto 673/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

El **Real Decreto 672/2022** estableció una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 3.517.140 euros, cuyo abono se realizaría en 2 pagos. El día 31 de octubre de 2022 se contabilizó el primer pago por importe de 2.461.998 euros, quedando aún pendiente el cobro del segundo pago, a realizar tras la justificación del primero.

Tras la comunicación a 273 ayuntamientos con personas afectadas por el conflicto en Ucrania empadronadas en sus municipios, según datos facilitados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las 8 Diputaciones Provinciales y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre las subvenciones reguladas en el Real Decreto 672/2022, se estableció un plazo de solicitudes para celebrar convenios instrumentados con subvenciones excepcionales, desde el 17 de enero al 31 de enero de 2023.



Una vez finalizado el plazo y recibida la documentación pertinente, los días 22 y 23 de febrero de 2023 **la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad firmó 18 convenios con entidades locales.**

**Estos 18 convenios han permitido la atención a 20.654 personas afectadas por el conflicto en Ucrania y se han tramitado subvenciones excepcionales a entidades locales por un importe de 1.090.536,51 euros.**

El pago de estas subvenciones a las 18 entidades locales se materializó el día 24 de febrero de 2023.

Posteriormente, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Políticas Migratorias, al objeto de seguir ejecutando la subvención recibida y en cumplimiento del artículo 5.2. del Real Decreto antes citado, que establece que las entidades beneficiarias se servirán de los instrumentos jurídicos y de gestión que sean necesarios para financiar, por el importe máximo de la cuantía de las subvenciones que se les concedan, el incremento en el gasto corriente y de personal que hayan tenido las entidades locales de su respectivo territorio por la atención de actuaciones financiadas en favor de personas afectadas por el conflicto en Ucrania, abrió nuevo plazo de solicitud para las entidades locales que, habiendo recibido a personas desplazadas por motivo del conflicto en Ucrania y estando afectadas por lo establecido en el Real Decreto 672/2022, de 1 de agosto, quisieran celebrar un convenio-subvención con esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Por ello, se abrió nuevo plazo de solicitudes para la celebración de nuevos convenios o adendas a los ya firmados para poder incluir nuevos gastos subvencionables, cuyo resultado fue la aprobación de un **importe adicional a entidades locales por valor de 197.212,55 euros así como la atención de 5.339 nuevas personas afectadas por la guerra en Ucrania.**

Por su parte, el **Real Decreto 673/2022** estableció una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 6.182.352 euros, cuyo abono se realizaría en 2 pagos. El día 31 de octubre de 2022 se contabilizó el primer pago por importe de 4.327.646,40 €, quedando aún pendiente el cobro del segundo pago, tras la justificación del primero que se realizará con anterioridad al 31 de marzo de 2023.



El 31 de enero de 2023 se acordó en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la celebración de un **convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y Cruz Roja Española**. En este convenio ha permitido que **Cruz Roja Española, a través de sus centros provinciales de Andalucía, tramite las solicitudes de estas ayudas y gestionar el pago** de las mismas.

Cruz Roja Española a través de sus equipos de sus centros provinciales ofrece información y asesoramiento a todas las personas que cumpliendo los requisitos necesarios tramiten las correspondientes solicitudes.

Para facilitar los contactos, se ha editado una solicitud bilingüe (español/ucraniano), una infografía informativa sobre las ayudas (español/ucraniano), así como una relación de los centros de Cruz Roja Española en Andalucía habilitados para la tramitación.

En virtud del citado decreto, a fecha de este informe **se han dictado tres Resoluciones de concesión de ayudas directas que han beneficiado a un total de 3.106 personas, por un importe total de 4.154.600 euros**.

- Resolución de 17 de febrero de 2023, con un importe total de ayudas de 828.600 euros.
- Resolución de 23 de febrero de 2023, con un importe total de ayudas de 1.475.800 euros.
- Resolución de 8 marzo de 2023, con un importe total de ayudas de 1.850.200 euros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía recibió el segundo pago por el 30% restante de la subvención concedida (1.854.705,60€) el 25 de agosto de 2023. En estos momentos Cruz Roja ha justificado la totalidad del primer pago de la subvención (4.327.646,40€) y está pendiente de cobro del segundo pago por importe de 1.854.705,60 euros y de realizar una nueva propuesta de concesión de nuevas ayudas, **estando prevista la ejecución del 100% de la subvención concedida por parte del Ministerio (6.182.352 euros)**.



## 6. Seguridad.

La Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía está colaborando intensamente en las actuaciones que desarrolla la Junta de Andalucía, realizando controles de los menores ucranianos que están llegando para garantizar su seguridad y evitar la actuación de mafias.

Asimismo, la Unidad ha puesto a disposición de la iniciativa Andalucía con Ucrania los teléfonos de las Jefaturas Provinciales de la Unidad de Policía Adscrita para asesorar e informar a la ciudadanía.

El Instituto Andaluz de la Mujer, por su parte, ha activado el Programa de Detección y Rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido específicamente a la población ucraniana que está siendo acogida en Andalucía.

Conscientes de la importancia que posee la adecuada y actualizada formación del personal de los servicios de seguridad y emergencias de Andalucía en esta materia, el **Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía** (IESPA) está desarrollando un intenso esfuerzo formativo, organizando actividades como la **Jornada sobre atención a personas con necesidades de protección internacional**, en la que se trataron todos los aspectos a considerar por los servicios de seguridad y emergencias andaluces, tanto en el proceso de acogida como durante la estancia de las personas refugiadas en nuestro país, o el Curso sobre Mediación e Interculturalidad el apartado "**Atención a los refugiados de guerra. El caso de Ucrania**", sobre las necesidades básicas de las personas refugiadas, tanto en el proceso de acogida como en su estancia en nuestro país.

Igualmente, el IESPA ha organizado Talleres sobre "Acogida a los refugiados de guerra", centrados en el apoyo operativo al proceso de acogida de las personas refugiadas de guerra, como los traslados, alojamiento provisional, necesidades básicas y de alimentación y apoyo emocional.

Asimismo, y con carácter de futuro, en los contenidos mínimos del curso de ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía se ha incluido, dentro de área de conocimientos psicosocial, la asignatura "Diversidad social", en la cual se abordará el conocimiento y la sensibilización con los distintos colectivos con los que los agentes de Policía Local intervienen.





## 7. Movilidad.

En materia de movilidad, los **9 Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía** (Almería, Málaga, Jaén, Granada, Córdoba, Huelva, Sevilla, Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz), como entidades de Derecho Público de carácter asociativo adscritas a la Junta de Andalucía, y en el marco de las competencias que tienen atribuidas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en materia de gestión de servicios de transporte en el ámbito territorial de las entidades consorciadas, **facilitaron de forma gratuita la movilidad mediante transporte público de las personas refugiadas en Andalucía procedentes del conflicto bélico que se desarrolla en Ucrania** y con necesidades de desplazamiento.

Para ello, todos los Consorcios pusieron a disposición de estas personas una tarjeta de transporte gratuita con un saldo inicial de 50 euros.

**Esta medida pionera benefició durante su vigencia a 6.466 personas**, según la siguiente distribución por Consorcio:

CONSORCIO	NÚMERO DE TARJETAS GRATUITAS EMITIDAS
Almería	270
Bahía de Cádiz	167
Campo de Gibraltar	136
Córdoba	136
Granada	640
Huelva	273
Jaén	72
Málaga	3.473
Sevilla	1.299
<b>TOTAL</b>	<b>6.466</b>



## 8. Organización Institucional.

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, actualmente Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, asumió la responsabilidad de coordinar organizativamente las actuaciones que se están desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma para garantizar su eficiencia y brindar a la población ucraniana que está llegando a nuestra tierra la mejor de las acogidas.

Dentro de esta labor, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior suscribió el 11 de abril de 2022 con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, un **Protocolo General de Actuación para establecer las bases de colaboración entre el Estado y la Junta de Andalucía con motivo del desplazamiento de refugiados a causa de la invasión rusa de Ucrania.**

Posteriormente, la Junta de Andalucía ha colaborado de forma estrecha y leal con el Gobierno de España en la redacción del **Real decreto 672/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, y del **Real decreto 673/2022**, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

Desde entonces, la administración autonómica andaluza trabajó de forma intensa para articular los mecanismos que hicieran posible la concesión de las subvenciones previstas en ambas normas estatales, recayendo la competencia de este desarrollo normativo en la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, labor que culminó el 31 de enero de 2023 cuando se acordó por el Consejo de Gobierno la concesión de una subvención instrumentada por **Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y Cruz Roja Española en Andalucía**, para la gestión de la subvención directa recibida por la Comunidad Autónoma de Andalucía para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de



protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, pudiéndose en la actualidad solicitar la citada prestación.

Por otro lado, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa mantiene un contacto permanente con la Embajada de España en Ucrania para coordinar las líneas de actuación y colaboración que la Comunidad Autónoma está desarrollando junto a las autoridades ucranianas, manteniendo reuniones periódicas con el Consulado sito en Málaga y prestando apoyo informativo al personal adscrito a dicho Consulado para dar el mejor de los servicios a las personas desplazadas de Ucrania que están llegando a nuestro territorio.

Además, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa mantiene en funcionamiento dos órganos operativos y transversales como son la Comisión de Coordinación de la iniciativa Andalucía con Ucrania, de carácter político, y el Comité Coordinador, dirigido por la Dirección General de Políticas Migratorias, como órgano encargado de coordinar a nivel administrativo todas las actuaciones que la Junta de Andalucía está desplegando en este ámbito.

Desde esta Dirección General además se está llevando a cabo una intensa labor de comunicación y coordinación que incluye:

1. El contacto directo, diario y bidireccional con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, trasladando a nuestra Comunidad Autónoma las disposiciones y recomendaciones de actuación que el Gobierno de España comienza a adoptar con respecto a las personas desplazadas por la invasión rusa de Ucrania, así como elevando al ejecutivo central las cuestiones y demandas surgidas en nuestro territorio.
2. La comunicación y coordinación con el resto de Comunidades Autónomas, poniendo en común y adoptando buenas prácticas en la materia y asegurando que todas las personas que llegan de Ucrania disfrutan de la misma seguridad, garantías y derechos en cualquier territorio de España.
3. Estando a disposición de las Diputaciones Provinciales, municipios y mancomunidades andaluzas, con el diálogo continuo que se mantiene desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).



4. La constitución de la Mesa Permanente con las Entidades Sociales (ONGs) que gestionan la acogida y la atención de los refugiados en Andalucía. A través de esta Mesa, la Junta de Andalucía comparte información con las entidades sociales y se coordina diariamente con ellas, con el fin de optimizar los recursos desplegados y conocer de primera mano las necesidades que tienen, tanto ellas como la población ucraniana a la que atienden.

Gracias a esta labor de interlocución que la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha establecido con todos los niveles que, tanto en la esfera de lo público como en el ámbito privado, se han activado en favor de la cooperación humanitaria, **Andalucía ha puesto 2.100 plazas a disposición de las personas que, provenientes de Ucrania, han llegado a España.**

Estas 2.100 plazas se encuentran distribuidas por toda la geografía andaluza, aunque un porcentaje importante se encuentra en la provincia de Málaga y en la Costa del Sol, donde residen más de 11.000 ucranianas y ucranianos de los 17.414 que constaban en los registros andaluces antes de la invasión de Ucrania.

Unida a esta labor comunicativa y de coordinación con el Gobierno de España, Comunidades Autónomas, FAMP, Diputaciones Provinciales, municipios y mancomunidades andaluzas, y Entidades Sociales (ONGs), la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha establecido otro potente cauce de comunicación, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, con las alcaldías de los municipios andaluces.

Un flujo comunicativo continuo y permanente en el que se recogen y estudian sobre el terreno las necesidades locales y se articulan las actuaciones necesarias para, de manera coordinada, satisfacerlas de forma eficiente.



## 9. Otras actuaciones.

La Junta de Andalucía apuesta por la protección integral de las personas que se han visto obligadas a abandonar Ucrania huyendo del conflicto iniciado por la invasión de las tropas rusas.

Para ello está desarrollando este compromiso humanitario de manera transversal en sus políticas y actuaciones públicas.

Así, desde el mundo de la cultura, a través de la **Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said** y dentro del Ciclo de Conciertos San Telmo Abierto, que comenzó el viernes 25 de marzo y se extendió a lo largo de los meses de abril y mayo de 2022, organizó la **campaña ‘Música por Ucrania’**, una iniciativa de recogida de fondos para ayudar a las personas refugiadas de Ucrania.

Para ello habilitó el número de bizum 05111 mediante el cual, tanto las personas asistentes a los conciertos como todas aquellas que desearon colaborar, hicieron sus donaciones de una forma práctica y ágil, sabiendo que los fondos recogidos se donaban al Comité Español de ACNUR, la agencia de las Naciones Unidas para los refugiados.

Además, dentro de la campaña de ‘Música por Ucrania’ se han enmarcado acciones como la recogida de productos de higiene destinados a la primera atención de las personas refugiadas de Ucrania y recién llegadas a España, invitaciones gratuitas a las personas desplazadas a actividades musicales y formativas con el objetivo de ofrecerles una opción de ocio musical y contribuir a su integración en las actividades culturales, principalmente en el caso de los niños y niñas, así como Conciertos Fila Cero a favor de Ucrania.

En esta misma línea de actuaciones culturales, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en su sede del **Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba (C3A)**, dentro del acuerdo con TBA21 Thyssen Bornemisza Art Contemporary, está acogiendo en **exposición la obra de varios artistas ucranianos**.

En el ámbito del deporte, en Granada, **la Federación Andaluza de Deportes de Invierno, con el apoyo del club Monachil Sierra Nevada y la iniciativa de familias granadinas, acogió a 45 deportistas**



**menores de edad y 7 entrenadoras de la Federación Ucraniana de Deportes de Invierno**, en su sección de Esquí Nórdico, que se encontraban en un centro para deportistas del que tuvieron que salir por el inicio de la guerra. Esta iniciativa, denominada **Programa «Pray For Ucrania»**, mereció el **Premio Andalucía de los Deportes 2022** en la modalidad a la Mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte.

Por otro lado, en un mundo en el que la comunicación es instantánea y teniendo en cuenta que las personas que han llegado de Ucrania han tenido que dejar allí a padres, hermanos o hijos, desconociendo muchas veces qué ha sido de ellos, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la **Red Vuela Guadalinfo**, ha puesto a su disposición más de **700 centros de acceso a internet de alta velocidad gratuito** y atendidos por personas especializadas en digitalización.

Así, al menos, podrán comunicarse con los suyos y, de alguna manera, hacer que la distancia y el horror de la guerra generen menos sufrimiento a las familias desplazadas.

Asimismo, estas personas tendrán acceso a equipamiento informático de uso gratuito, a la asistencia en la tramitación electrónica, y a los sistemas de empleo, sanitarios y educativos online.

En estos momentos además se está evaluando la posibilidad de traducir aquellos documentos necesarios para obtener la condición de refugiado y de desarrollar un programa de cursos de español, ya sea con apoyo presencial u online.

Por otro, la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), provincia en la que se encuentra el Consulado de Ucrania en Andalucía y a la que han llegado más personas de esta nacionalidad, está realizando la primera atención en materia de empleo a estas personas que se encuentran en fase de acogida y gestión del permiso temporal, dentro del circuito de recursos que se presta en el **Centro de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) Málaga**.



La atención que se presta en dicho dispositivo sirve como puerta de entrada a los recursos de empleo, facilitando en una única sesión a las personas que pasan por dicho centro, información básica sobre el mercado de trabajo y el acceso a los recursos SAE, incluyendo la posibilidad de, una vez inscritas en el servicio de empleo, solicitar orientación laboral en las unidades Andalucía Orienta, facilitándoles además información sobre los recursos disponibles de aprendizaje del español.

Desde julio de 2022 hasta la fecha de este informe, CREADE Málaga ha realizado más de 1.230 atenciones.